

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 16 /

CONCÓN, 08 ENE 2021

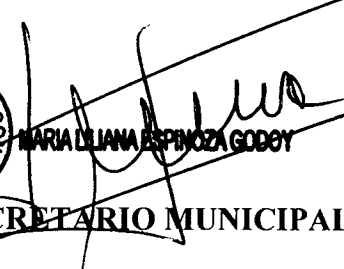
LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

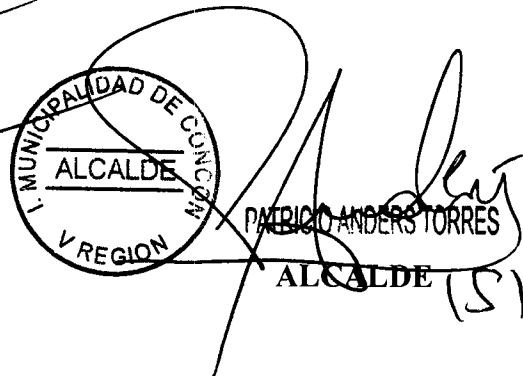
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°72, de fecha 04 de enero de 2021.
6. Curriculum Vitae con Providencia Alcaldicia.

DECRETO

1. RATIFIQUESE, contratación en calidad de a Contrata de la Srta. NATALYE CARRASCO VALENZUELA, RUN: [REDACTED] Grado 16° E.M., 44 horas semanales, escalafón Auxiliar, domiciliada en [REDACTED] [REDACTED] Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario. Asignada a la Dirección de Administración y finanzas, destinada a cumplir funciones en el departamento de Bodega e Inventario.
2. CANCELESE a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 16°, con cargo al Subtítulo 21 "Gasto en Personal Contrata" del Presupuesto Municipal.
3. NOTIFIQUESE el siguiente Decreto Registrado de Nombramiento por la Secretaria Municipal.
4. ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

  
ALCALDE  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
V REGION

PAT/MEG/MVG/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado